



BOLETÍN TRIBUTARIO - 120(A)

EL GOBIERNO NACIONAL DECRETA LA EMERGENCIA SOCIAL CON EL FIN DE ENFRENTAR LA SITUACIÓN EN LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS CON VENEZUELA

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario 120 del día de hoy, nos permitimos anexar los siguientes decretos:

- *Decreto 2693 del 27 de julio de 2010*, por el cual se declara el Estado de Emergencia Social.
- *Decreto 2694 del 27 de julio de 2010*, por el cual se adoptan medidas tributarias para estimular la actividad económica en los municipios que limitan con la República Bolivariana de Venezuela.
- *Decreto 2695 del 27 de julio de 2010*, por el cual se modifica el Decreto 1197 de 2009, en lo relacionado con la declaratoria de zonas francas permanentes especiales que se constituyan en los municipios que limitan con la República Bolivariana de Venezuela.

FAO

28 de julio de 2010